

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **ORDENANZA N° 6075**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

Art. 1º) **OTÓRGASE** a la ASOCICIACION CIVIL “ COOPERADORA DE AYUDA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCION DE CULTURA Y DEPORTE”, a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, una ayuda económica no reintegrable de \$ 267.240,00 ( PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA) , pagaderos a razón de \$ 22.270,00 (PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA) mensuales , destinada a gastos de funcionamiento de los talleres, escuelas y elencos municipales que funcionan en la Dirección Municipal de Cultura y en distintos barrios de la ciudad, la que será distribuida de la siguiente manera :

- BALLET MUNICIPAL “PATRIA” de \$ 48.288,00 ( PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ), pagaderos a razón de \$ 4.024,00 ( PESOS CUATRO MIL VEINTICUATRO ) mensuales .
- ESCUELA MUNICIPAL DE TANGO DANZA \$ 37.824,00 ( PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO) , pagaderos a razón de \$ 3.152,00 ( PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS ) mensuales .
- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS \$ 46.560,00 ( PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA ) , pagaderos a razón de \$ 3.880,00 ( PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ) mensuales .
- CORO MUNICIPAL “NIÑOS CANTORES DE SAN FRANCISCO” \$ 12.096,00 (PESOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS) ), pagaderos a razón de \$ 1.008,00 ( PESOS UN MIL OCHO ) mensuales.
- CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL \$ 15.552,00 ( PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS ) pagaderos a razón de \$ 1.296,00 ( PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS ) mensuales .
- CORO MUNICIPAL DE MAYORES : \$ 10.368,00 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ) pagaderos a razón de \$ 864,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ) mensuales .
- CORO JUVENIL MUNICIPAL \$ 10.368,00 ( DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ) pagaderos a razón de \$ 864,00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO) mensuales .

2...// Sigue Ordenanza N° 6075.-

- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS ÁRABES \$ 12.960,00 ( PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ) , pagaderos a razón de \$ 1.080,00 (PESOS UN MIL OCHENTA) ) mensuales .
- BANDA INFANTO JUVENIL MUNICIPAL \$ 20.160,00 ( PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA ) pagaderos a razón de \$ 1.680,00 ( PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ) mensuales.
- TALLER MUNICIPAL DE TEATRO : \$ 14.400,00 ( PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS) , pagaderos a razón de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS ) ) mensuales.
- TALLER LITERARIO MUNICIPAL “LEOPOLDO LUGONES” \$ 7.704,00 ( PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO ) , pagaderos a razón de \$ 642,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS ) mensuales.
- TALLER MUNICIPAL DE ARTE CERÁMICO \$ 12.960,00 ( PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ), pagaderos a razón de \$ 1.080,00 ( PESOS UN MIL OCHENTA ) mensuales .
- ACCION CULTURAL EN LOS SIGUIENTES BARRIOS : Roque Sáenz Peña, 9 de Setiembre, La Florida, La Milka, , \$ 18.000,00 ( PESOS DIECIOCHO MIL ) , pagaderos a razón de \$ 1.500,00 ( PESOS UN MIL QUINIENTOS) mensuales.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , se imputará al Anexo I , Inc. 3 , Partida Principal V , Item 2 , Sub-Item 3 SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente ..

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.-